



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 770/2009.-

ZAPALLAR, 25 de Febrero de 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 747/2009, de fecha 23 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal Presentado por don Juan Cabrera Pacheco, Conductor de la Ambulancia.

DECRETO :

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **05 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2009, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JUAN CABRERA PACHECO Conductor Ambulancia	05	26.02.2009 al 04.03.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 10 días hábiles de su Feriado Legal correspondiente al año 2009, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C.SALUD / Feriado Legal 2009

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EJ / CTL / BRHH / MVN / GAND

